

Pereira, 25 de octubre de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 57728-2015
Fecha: 26/10/2015-16:42:43
Recibido por: NELSON HINCAPIE MEJIA
Destino: Secretaría de Educación
Anexo: ANEXO EXPEDIENTE PAQUETE -

Señores
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

Asunto: Documento 2, de versión libre y espontánea
a la indagación preliminar 636 de 2015

Respetuoso saludo

Me reitero de todas mis afirmaciones de que me ha sido violado el debido proceso y que se configura aquí en acoso laboral por parte de la secretaria de educación **PATRICIA CASTAÑEDA PAZ** en compañía del coordinador en asignación de funciones **MARCO JAVIER SALAZAR** y de las docentes **ALEYDA ZULUAGA, AREIDA ESTRADA, NATALIA ESCOBAR Y ALBA SOFÍA VALENCIA**

La secretaria de educación doctora (**CASTAÑEDA**), me ha sometido a un altísimo estrés y riesgo laboral, ya que es de hace varios años es conocida la persecución en contra de los rectores que hacen las señoras **ALEYDA ZULUAGA, AREIDA ESTRADA** y en la actualidad **NATALIA ESCOBAR Y ALBA SOFÍA VALENCIA** quienes hacen presión contra rectores como al señor **HUGO HERNÁN GUEVARA, JAIME ORDOÑES, GUSTAVO MARTÍNEZ** y solo se aquietaron en la rectoría de la señora **RUBI CARDONA** quién fue su aliada.

Estas docentes, en compañía de sus aliados, presentaron solicitud de traslado masivo en el mes de febrero, a lo que la secretaria **CASTAÑEDA** hizo caso omiso. Me dejó el problema y se ha dedicado a recibir denuncias en mi contra y transferirlas a la oficina de Control Interno Disciplinario, sin ningún criterio normativo.

El nivel de estrés que he tenido que soportar en este año, ha sido el peor de mi vida laboral, ya que me ha tocado trabajar sin coordinación o coordinación en mi contra, resolviendo los problemas de estudiantes, padres de familia, respondiendo las solicitudes de la Secretaría de Educación, administrando personal; lo más difícil, soportar el ataque constante de estas docentes y de sus aliados padres de familia y estudiantes.

La doctora **MARIA SIRLEY OSA** directora de Recursos Humanos y el señor **JAIME CALVO**, son testigos de la gran presión a la que fui sometido durante

Como se ve en el documento D 2.2, la solicitud de traslado de estos docentes nunca llegó a buen fin.

Una de las acusaciones, por la cual se hizo la toma a la I.E. Hernando Vélez el 27 de mayo, es porque supuestamente yo regalé los mosaicos, aseverada por la docente **ALEXANDRA NIETO**, en reunión sostenida con la secretaria de educación el 27 de mayo. Estos documentos ponen de manifiesto la mendacidad de la docente **ALYDA ZULUAGA** y sus aliados. (Documentos **D 3, D 3 a, D 3 b**)

No se por qué la secretaria de educación incorpora a mi indagación preliminar, la solicitud de traslado del docente **WILSON MARÍN**, el que respondo con fecha 13 de octubre de 2015 (Documento D 4).

Mediante resolución 13 del 2015, asigné funciones al coordinador **MARCO JAVIER SALAZAR**, no las ha cumplido, pero si ha hecho gala de su persecución en mi contra. (Documento D 5). Me preocupó grandemente, cómo el coordinador **MARCO JAVIER SALAZAR** sin un acto administrativo, desescolarizó a la estudiante **XIOMARA GARZÓN**, niña con graves problemas de comportamiento desde principios del año y a la que se le venía haciendo el debido proceso. Esta solicitud, nunca me la respondió y si creó un caos institucional. Quiero destacar cómo el coordinador quería hacer al interior, todo lo que él deseaba, por ser el protegido de la secretaria de educación. (Documento D 5.1)

Pongo de presente los documentos **D 6.1, 6.2, 6.3**; la capacidad de intriga de la docente **ALEYDA ZULUAGA** y de sus aliados, que arrastraron a otros docentes a firmar, en cosas totalmente incoherentes que no han hecho sino desgastar a la administración.

El caso del estudiante **JUAN ESTEBAN MEJÍA** cercano al corazón, de la profesora **ALEYDA ZULUAGA**, joven que nos ocasionó infinidad de problemas, consumidor, al que le dimos todas la oportunidades posibles, en una salida desafortunada, la docente **ALEYDA ZULUAGA**, pide que se termine el año con talleres, lo que se sabía que era imposible por las condiciones de consumidor del estudiante desde los 11 años. El profesionalismo de la orientadora escolar **CLAUDIA ELENA BASTO** quedó en entre dicho, cuestionada por la familia y por el coordinador. (Documentos **D 7, D 7 a**)

De los factores que más agravaron mi situación institucional, fue el de la carga académica; pues, la docente **ALEYDA ZULUAGA** se creía dueña del área que dictaba desde hacía 30 años y de la sala de sistemas. Ello fue una de las

los días que ellos hicieron presencia en la institución por el riesgo de toma y del trabajo que yo hice en ese entonces.

Quiero que se tenga en cuenta que he sido un rector líder, juicioso, responsable y buen administrador donde he estado. Mis condiciones de persona ciega en un caos como en el del **HERNANDO VÉLEZ** me hace casi imposible administrar y la doctora **CATAÑEDA** a lo que se ha dedicado es a apoyar a mis perseguidores.

En la visita que hizo Cosमितed en salud ocupacional, puse de manifiesto todos estos aspectos y además que mi jornada laboral va desde las 6:20 am hasta la 5:00 o 5:30 pm, tomando solo 30 minutos para mi almuerzo, siendo mi labor de altísimo estrés, en la que cualquier alteración por condiciones extremas, me las cobra la secretaria de educación.

Debido proceso:

la doctora **CATAÑEDA PAZ** hizo caso omiso en el cumplimiento de las resoluciones 2646 del 2008 y 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo, no habiendo brindado la asesoría necesaria, ni tomado los correctivos.

La secretaria de educación no tiene un programa de bienestar laboral, bajo el criterio de la interdisciplinariedad; solo se nos lleva a una convivencia bajo la dirección de una sicóloga, en la ciudad de Santa Rosa, a un concierto costoso de la cantante ROSARIO FLÓREZ y a escuchar a una buena soprano y a 2 buenos tenores. No hay programa.

Que se me informe por qué atendiendo el artículo 14 de la resolución 2646 de 2008, no se me llamó primeramente al Comité de conciliación o convivencia de la Secretaría de Educación, ya que era una instancia anterior a la

disciplinario

de educación

los días que ellos hicieron presencia en la institución por el riesgo de toma y del trabajo que yo hice en ese entonces.

Quiero que se tenga en cuenta que he sido un rector líder, juicioso, responsable y buen administrador donde he estado. Mis condiciones de persona ciega en un caos como en el del **HERNANDO VÉLEZ** me hace casi imposible administrar y la doctora **CATAÑEDA** a lo que se ha dedicado es a apoyar a mis perseguidores.

En la visita que hizo Cosmited en salud ocupacional, puse de manifiesto todos estos aspectos y además que mi jornada laboral va desde las 6:20 am hasta la 5:00 o 5:30 pm, tomando solo 30 minutos para mi almuerzo, siendo mi labor de altísimo estrés, en la que cualquier alteración por condiciones extremas, me las cobra la secretaria de educación.

Debido proceso:

la doctora **CATAÑEDA PAZ** hizo caso omiso en el cumplimiento de las resoluciones 2646 del 2008 y 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo, no habiendo brindado la asesoría necesaria, ni tomado los correctivos.

La secretaria de educación no tiene un programa de bienestar laboral, bajo el criterio de la interdiscipliniedad; solo se nos lleva a una convivencia bajo la dirección de una psicóloga, en la ciudad de Santa Rosa, a un concierto costoso de la cantante ROSARIO FLÓREZ y a escuchar a una buena soprano y a 2 buenos tenores. No hay programa.

Que se me informe por qué atendiendo el artículo 14 de la resolución 2646 de 2008, no se me llamó primeramente al Comité de conciliación o convivencia laboral de la Secretaría de Educación, ya que era una instancia anterior a la oficina de Control Interno Disciplinario

Documentos anexos que no fueron aportados por la secretaria de educación doctora **CATAÑEDA PAZ** o que después de abrirse la indagación, respondi.

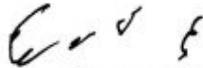
Esta denuncia interpuesta por mí, ante la secretaria de educación, ante la inspección de policía, ante la URI y ante la personería, nadie la quiso recibir. Documentos D 1, D 1.1, D 1.2, D 1.3.

Quiero hacer notar como la señora **ALEYDA ZULUAGA** tiene estos inconvenientes, los que quedan registradas en el acta del concejo directivo del 22 de octubre de 2012, en donde se ve su estrategia de pasar de ser victimaria a víctima. (Documento D 2.2)

causas de mi desgracia. Como aparece en el documento D 8, D 8.1, D 8.2, D 8.3, D 8.4, D 8.5, D 8.6

En el afán de desprestigiarme, por parte de las docentes **ALEYDA ZULUAGA, NATALIA ESCOBAR Y ALBA SOFÍA VALENCIA** entregan un oficio sin firmar, a la secretaria de educación y al director de núcleo, (el que respondí a la secretaria de educación) por la cantidad de falsedades que en ella figuraban, lo que se constituye en claro acoso laboral por parte de ellas.

Cordialmente



GERMAN GARCÍA CADAVID
Rector I.E. HERNANDO VÉLEZ MARULANDA
C.C 4 418 185
Tel: 311 309 07 11
e-mail: germangarciacadavid@outlook.com

CON COPIA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
CON COPIA A ASODIR.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de octubre de 2015	Número de radicado:	57728
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-10-26 16:40
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GERMAN GARCIA CADAVID GERMAN GARCIA CADAVID		
Descripción o asunto:	DOCUMENTO 2	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	ANEXO EXPEDIENTE PAQUETE -
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

